Diputació de Lleida
ARXIUS
ESTUDIS I INFORMACIÓ

GUERRES CARLINES

Signatura: 21445

Abstract: Sol·licitud del Comandant de Voluntaris Urbans de les Borges Blanques al Govern Civil de Lleida de tramesa de la mensualitat pendent del tambor d’aquesta Milícia Urbana.

Data expedient: 1835

26 de abril B.3

Gobierno civil de la Provincia de Lerida

Ayuntam.tos = milicia urbana = Borjas

N.º 25

El Comand.te de Voluntarios urbanos de las Borjas de Urgel reclama el prest de un tambor que ha contratado p.a aquella milicia

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1835, número 02144, pàgina 2

SELLO 4.º 40. MRS | ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835 | AÑO DE 1835

Reg.do

Muy Ylltre S.or

D.n Ramon Farrerons Com.dte de los Voluntarios Urbanos de la presente Villa á V.S. con el debido respeto expone: Que en virtud de una Real Orden, deben los Ayuntamientos abonar de los fondos de propios dos reales diarios á los Tambores y Cornetas q.e se obliguen á servir como á Voluntarios en las Filas de los Urbanos, y habiendose presentado un Licenciado del Exercito q.e servirá con la gratificacion de los dos reales [illegible] ya ademas indispensable un tambor para [illegible] constando ya este trozo de mas de cuarenta individuos [illegible] [illegible]didamente

Suplica se sirva prevenir á este Ayuntamiento gratifique á dicho Tambor con los dos reales diarios concedidos por S. M. la Reyna Gobernadora

Gracia q.e se promete el Exponente de la Justicia y Patriotismo de V.S.

Borjas 28 de Abril de 1835

Ylltre S.r

Ramon Farrerons

A D.n Ramon Torrerons, Comand.te de los urbanos de los Borjas ~~blancas~~ de Urgel

Lérida 1.o de Mayo de 1835.

V.o

He solicitado del Exmo Señor Capitan general el presupuesto del prest de los Tambores y cornetas de la Milicia urbana de esta provincia, para acordar el medio de satisfacer á los de sus haberes en cumplim.to de la R.l orden de 2 de ~~Marzo~~ Abril del año anterior cuya atencion ~~cuya incumbencia~~ ~~que~~ está á cargo de Gob.no civil; pero no la admision de ~~Tteo~~ los sujetos que ~~tienen a su cargo~~ pretendan engancharse con dicho ~~obj~~ fin, cuya facultad está reservada al Exmo Señor Capitan Gral; por lo mismo, abrazando la exposicion de V. de 28 de Abril ultimo estos dos particulares, ~~debo hacerle distincion correspond.te~~ conviene que para que ~~tenga~~ haya lugar al abono, acuda V. á la autoridad correspond.te solicitando ~~en solicitud~~ la aprobacion ~~de que se apruebe~~ del enganche, y que

incluya en el presupuesto pedido por
este Gobno civil el salario contenido
en el contrato con arreglo á R.l orden.

Dios &a

Fecho

Policia

Legajo de policia que me fue entregado cuando me hize cargo de este ramo y lo he dejado en el estado en que se halla por falta de tiempo.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1835, número 02144, pàgina 5